

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN CAMACHO HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (a)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

Resolución Ejecutiva Regional N° 000140

Callao, D. 1 FEB 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 016-2016/SIS, el Oficio N° 389-2016-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, y el Informe N° 137-2016-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 27 de enero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

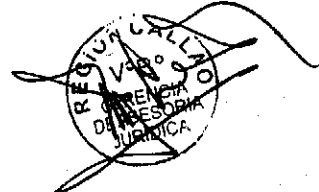
Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 016-2016/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el miércoles 20 de enero de 2016, dispone en su artículo 1 "Aprobar la transferencia total para las Unidades Ejecutoras por la suma de Trescientos Setenta y Ocho Millones Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles (S/. 378'098,457.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, correspondiente al mes de enero 2016, detallada en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural";

Que, el séptimo Considerando de la Resolución Jefatural N° 016-2016/SIS señala: "...la Gerencia de Negocios y Financiamiento, sustenta la transferencia de recursos a las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, a efectuarse en el mes de enero del 2016 para cubrir los conceptos de pago Preliquidadado y Prestaciones Administrativas no Tarifadas, informando a la vez que el importe a transferir a cada Unidad ejecutora contempla los componentes de reposición y de gestión y que el prestador tiene la obligación de reponer el 100% del consumo reportado, propuesta que es efectuada en el marco de sus competencias establecidas en el artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y su modificatoria;

Que, mediante el Oficio de vistos, recepcionado el 27 de enero del 2016, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la información consolidada y desagregada de todas las Unidades Ejecutoras beneficiarias hasta el nivel actividad y grupo genérico de gasto de los recursos presupuestales transferidos mediante la Resolución Jefatural N° 016-2016/SIS por el Seguro



[Handwritten signature]



Integral de Salud (SIS), requiriendo la formalización de su incorporación por la cantidad de S/ 28'482,605.00 (Veintiocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cinco y 00/100 soles), distribuidos para las Unidades Ejecutoras: U.E. 400 Dirección de Salud I Callao por la cantidad de S/. 838 230.00 (Ochocientos treinta y ocho mil doscientos treinta con 00/100 soles); U.E. 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión la cantidad de S/ 23 846 018.00 (Veintitrés millones ochocientos cuarenta y seis mil dieciocho con 00/100 soles); U.E. 402 Hospital de Apoyo San José, la cantidad de S/. 3 278 861.00 (Tres millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y un con 00/100 soles) y U.E. 403 Hospital de Ventanilla la cantidad de S/. 519 496.00 (Quinientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 soles), con la finalidad de incorporarlos en el presupuesto año 2016 de cada Unidad Ejecutora beneficiaria de la presente transferencia, información que detalla el anexo adjunto del oficio antes referido;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud del responsable de la Unidad Ejecutora, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, contando con el visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que recae en el Informe N° 137-2016-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que señala, que en atención a lo informado y sustentado por la Dirección Regional de Salud I Callao, y en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao año 2016, los mayores fondos públicos proveniente del Seguro Integral de Salud, cuya finalidad es cubrir los conceptos de pago Preliquidado y Prestaciones Administrativas no Tarifadas, y el importe a transferir a cada Unidad ejecutora contempla los componentes de reposición y de gestión y que el prestador tiene la obligación de reponer el 100% del consumo reportado, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por la cantidad de S/ 28'482,605.00 (Veintiocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cinco y 00/100 soles), distribuidos en las Unidades Ejecutoras: U.E. 400 Dirección Regional de Salud I Callao, U.E. 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión, U.E. 402 Hospital de Apoyo San José y 403 Hospital Ventanilla;

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2016, hasta por la cantidad de S/ 28'482,605.00 (Veintiocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cinco y 00/100 soles), según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.



COPIA DEL ORIGINAL

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Documentario y Archivo (4)
REGISTRARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESUMEN

INGRESO

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

1.4 Donaciones y Transferencias
 1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
 1.4.1.3 De otras unidades de Gobierno
 1.4.1.3.1 De otras unidades de Gobierno
 1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional

TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO S/ 28 482 605.00

EGRESO

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO S/ 28 482 605.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

 ABOG. JOSE ARTURO RAA TRIASIERRA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR



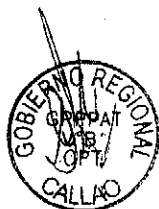
ANEXO N° 01

“DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA” (Transferencia de Resolución Jefatural 016-2016/SIS)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PERIODO : ENERO 2016

CODIGO	DENOMINACION	U.E. 400 DIRESA	U.E. 401 HOSPITAL D. A. CARRION	U.E. 402 HOSPITAL SAN JOSE	U.E. 403 HOSPITAL ENTANILLA	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias					
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes					
1.4.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional Seguro Integral de Salud - SIS	838 230.00	23 846 018.00	3 278 861.00	519 496.00	28 482 605.00
	Total	838 230.00	23 846 018.00	3 278 861.00	519 496.00	28 482 605.00

ES COPIA DEL ORIGINAL



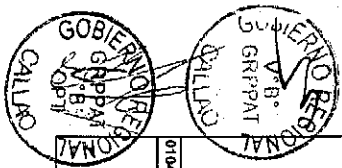
.....
 CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (v)
 INSTITUCION INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Funcion.....
 1036

"DESAGREGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA ASIGNADO POR EL SIS"
SEGURO INTEGRAL DE SALUD
(EN SOLES)

PERIODO: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ENERO 2018 (RESOLUCION JEFATURA N° 016-2018/SIS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (SIS)

ES COPIA DEL ORIGINAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS				PIEZO 464 GOBIERNO REGIONAL CALLAO		TOTAL	
			400 Region Callao - Direccion de Salud Callao	401 Region Callao - Hospital Daniel A. Carrion	402 Region Callao - Hospital de Agrop. San José	403 Region Callao - Hospital de Ventanilla	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADO. ACTU. NO FINANCIEROS		
0016	TBC - VIH / SIDA	Atender al Redon Netido con Complicaciones que Requieren UCI	0.00	1,700,000.00	497,129.00	500,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00
3	000612	Sintomaticos Presintomaticos con Desplegue de TBC					0.00			
	5.004136	Desplegue de TBC en Sintomaticos Respiratorios		160,000.00		0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00
	5.004139	Diagnostico de Casos de TBC	0.00	97,129.00		0.00	0.00	97,129.00	0.00	97,129.00
	3.000612	Persona que accede al Establecimiento de Salud y Recibe Tratamiento Operativo para TBC y sus Complicaciones								
	5.005161	Bandar Tratamiento Operativo para TBC y sus Complicaciones	0.00	206,218.00		0.00	0.00	206,218.00	0.00	206,218.00
	3.015568	Personas con Infecciones de Transmision Sexual Tratamiento Según Guía Clínica								
	5.000078	Bandar a Poblacion con Infecciones de Transmision Sexual Tratamiento Según Guía Clínica	0.00	0.00		250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
	3.043663	Personas diagnosticadas con VIH/SIDA que acceden a los servicios y reciben atención integral								
	5.000079	Bandar Atención Integral a Personas con Diagnostico de VIH que acceden a los Servicios	0.00	0.00		250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
	3.043670	Mujeres gestantes Reactivas y Niños Expositos al VIH/SIDA Reciben Tratamiento Operativo								
	5.000080	Bandar Tratamiento Operativo a Mujeres Gestantes Reactivas y Niños Expositos al VIH	0.00	33,782.00		0.00	0.00	33,782.00	0.00	33,782.00
0018	EMERGENCIAS NO TRANSMISIBLES		382,374.00	1,119,833.00	324,294.00	15,835.00	1,812,336.00	0.00	33,782.00	1,812,336.00
3	000012	Tratamiento y Control de Pacientes con Cataratas			700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00
	5.000110	Bandar Tratamiento a Pacientes con Diagnostico de Cataratas	0.00			0.00				
	3.000015	Valoración Clínica y Tamizaje Laboratorial de Enfermedades Crónicas no Transmisibles								
	5.000113	Evaluación Clínica y Tamizaje Laboratorial de Personas con Riesgo de Pánel de Enfermedades	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
	3.000016	Tratamiento y Control de Personas con Hipertensión Arterial								
	5.000114	Bandar Tratamiento a Personas con Diagnostico de Hipertensión Arterial	60,000.00	250,000.00	200,000.00	0.00	530,000.00	0.00	0.00	530,000.00
	3.000017	Tratamiento y Control de Personas con Diabetes								
	5.000115	Bandar Tratamiento a Personas con Diagnostico de Diabetes Mellitus	120,000.00	169,833.00	124,294.00	0.00	414,127.00	0.00	0.00	414,127.00
	3.000660	Atención Epidemiológica Preventiva								
	5.000104	Atención Epidemiológica Preventiva Básica en Niños, Casanetas y Adultos Mayores	0.00	0.00	0.00	15,835.00	15,835.00	0.00	0.00	15,835.00
	3.000862	Atención Epidemiológica Especializada								
	5.000106	Atención Epidemiológica Especializada Básica	122,374.00	0.00	0.00	0.00	122,374.00	0.00	0.00	122,374.00
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS		14,202.00	5,500.00	249.00	880.00	15,331.00	0.00	0.00	15,331.00
	3.000265	Transporte Asistido (no Emergencial de pacientes estables (no Críticos)								
	5.000266	Servicio de Transporte de Pacientes Estables (no Emergencial)	0.00	5,500.00	249.00	0.00	5,749.00	0.00	0.00	5,749.00
	3.000266	Atención en el Centro de Cuidado Urgente para el Establecimiento y Tratamiento								



ESTHIAN OLIVERA HERNANDEZ DE LA CRUZ
 LA OFICINA DE Asesoría Documentaria y Archivo (e)
 GOBIERNO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO Nº 02
"DESAGREGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA ASIGNADO POR EL SIS"
SEGURO INTEGRAL DE SALUD
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PERIODO : ENERO 2016 / RESOLUCION JEFATURAL Nº 016-2016/SIS/1
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (SIS)

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS										PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL CALLAO		
			400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao		401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrón		402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José		403 Región Callao - Hospital de Ventanilla		SECTOR SALUD CALLAO		TOTAL		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADO. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADO. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADO. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADO. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADO. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADO. ACTIV. NO FINANCIEROS	TOTAL
	5 002800	Servicio de Tratado de Pacientes en Situación Crítica	0.00		5,500.00			0.00							6,300.00
	3 000553	Atención de la Emergencia o Urgencia en Establecimiento de Salud	0.00		3,202.00			0.00							3,202.00
	5 005142	Atención de la Emergencia o Urgencia con Prioridad I en Establecimientos de Salud	0.00												0.00
		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			9,520,000.00			223,787.00							9,743,787.00
	3 555959	Sin Producto													
	5 000469	Apoyo Alimentario para Grupos en Riesgos	0.00		500,000.00			0.00							500,000.00
	5 000600	Atención Básica de Salud			335,292.00			0.00							335,292.00
	5 001189	Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	0.00		3,450,000.00			0.00							3,450,000.00
	5 001581	Atención de Emergencias y Urgencias	0.00		0.00			0.00							0.00
	5 007927	Atención en Consultas Externa	0.00		1,000,000.00			223,787.00							1,223,787.00
	5 001593	Atención en Hospitalización	0.00		4,570,000.00			223,787.00							4,793,787.00
		SUB TOTAL POR GENERICA			638,230.00			23,848,018.00							24,486,248.00
		TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			638,230.00			23,848,018.00							24,486,248.00
		TOTAL GENERAL			638,230.00			23,848,018.00							24,486,248.00



ES COPIA DEL ORIGINAL

CHRISTIAN OMAR MORALES ANDRÉS DE LA CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO (G)
OFICINA EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

1035

